

Estimad@s compañer@s:

Te informamos sobre los principales y candentes temas que se están negociando y que afectan a la educación y a nuestras condiciones laborales, asimismo queremos recordarte las reivindicaciones que FETE-UGT mantiene en cada uno de ellos:

ESTATUTO DOCENTE

Después de tres años de negociaciones y de presentación de propuestas, la negociación del estatuto se encuentra en un punto muerto. FETE-UGT recuerda a la Administración que se comprometió a negociarlo en esta legislatura, pero UGT no está dispuesta a negociarlo a cualquier precio: ¡Por algo llevamos la negociación paralizada!

Exigimos:

- Jubilación LOE indefinida (¡irrenunciable!).
- Promoción Horizontal (Reconocimiento del trabajo en el aula).
- Mejoras retributivas generalizadas.
- Promoción entre cuerpos y acceso a la Universidad a través de méritos.
- Reconocimiento de enfermedades profesionales.
- Más información... [Ver Cartel](#)

PACTO POR LA EDUCACIÓN

FETE-UGT desde hace muchos años viene reivindicando la necesidad de un PACTO por la educación, ya que ésta debe quedar al margen de las contiendas políticas y sólo con un sistema educativo estable se puede avanzar.

FETE-UGT ya ha presentado al ministerio su propuesta con medidas concretas:

- Medidas para reducir el fracaso escolar (bajada de las ratios, incorporación de nuevos perfiles profesionales...)
- Elaboración de una Ley de autoridad pública del profesorado para todo el estado.
- Un Estatuto Docente que responda a las demandas del profesorado, que recoja una promoción profesional bien retribuida y basada en la acreditación de trabajos realizados y la consolidación de la jubilación LOE
- Más información... [Ver Cartel](#)

ROC DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA

UGT ha realizado una primera valoración sobre los borradores de los Reglamentos de Organización de los Centros de Primaria y Secundaria y del trascendente calado que pueden tener para nuestras condiciones laborales.

FETE-UGT manifiesta:

- **NO** se puede aprobar un reglamento sin consenso y participación del profesorado
- **NO** se puede permitir que la autonomía de los Centros suponga, en ningún caso, la ampliación del horario escolar.
- **NO** a la designación unilateral por parte del Director/a de las tutorías, Jefaturas de Departamento...
- **NO** al resurgimiento encubierto del cuerpo de Directores y a trasladar toda la responsabilidad de la Administración sobre ellos/as.
- Más información... [Ver Cartel](#)

MODELO EXPERIMENTAL PARA LAS SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

Para cubrir las bajas no hay que elaborar un plan ¡Sólo cubrirlas!

La federación de Enseñanza de UGT no apoya este modelo por las siguientes razones:

- No se puede utilizar el profesorado de apoyo para cubrir bajas, la labor de estos profesionales es fundamental para la atención a la diversidad.

- El plazo máximo para la cobertura de las bajas de cinco días.
- Más información... [Ver Cartel](#)

PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La federación de Enseñanza de UGT sigue estando en contra de la política de privatización de estos servicios (comedores, limpieza, actividades extraescolares...) que desde la creación del ENTE viene llevando a cabo la Junta de Andalucía.

UGT apuesta por el empleo pública de calidad y con garantías.

FIRMA DEL ACUERDO PARA EL PROFESORADO INTERINO

¡Compañer@s interin@s: más tranquilidad y menos ansiedad. FETE-UGT está ahí.

El jueves 10 de diciembre de 2009, en la reunión del Consejo Escolar de Andalucía, se aprobó el dictamen sobre el Decreto que regula la Ordenación de las Bolsas de Interinos y los distintos cuerpos docentes con el apoyo de UGT, única organización sindical que voto a favor.

Como quiera que el discurso de algunas organizaciones sindicales estaban causando confusión en el colectivo esgrimiendo "**que no queda claro el tiempo de vigencia del acuerdo**"; desde FETE UGT Andalucía solicitamos en su día a la CEJA, que modificara la redacción del punto **CUARTO. 4.** y obtuvimos una nueva redacción de éste punto.

REDACCIÓN ANTERIOR

4. El personal a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior se ordenará por el tiempo de servicio reconocido.

NUEVA REDACCIÓN

4. El personal a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior se seleccionará y ordenará por el tiempo de servicio reconocido, hasta que acceda a la función pública docente mediante la superación de los correspondientes procedimientos selectivos.

Más información... en <http://www.feteugtandalucia.org/andalucia/ensenanza-publica/3762>